

mineros: enterado el Sr. Diputado: aviendo: que se hagan inmediatamente y se abone su importe del capítulo de Imprentas, por no haber cantidad para este objeto en el presupuesto vigente.

Instrucción Pública

Segunda parte por mi el Secretario se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia que a la letra dice así: "Gobierno de la Provincia de Murcia y Armon. Provincial de Fomento y Segovido 4.º Instrucción Pública. Numero 17. La Comisión permanente de la Diputación Provincial con fecha 2 del corriente me dice lo que sigue: Examinada la instancia y documentos de D.ª Maria Ortega y Ortega, maestra elemental de minas de la Villa de Gula que ha sido la Comisión provincial en sesión de 20 de Noviembre último, ha acordado aprobar el acuerdo del Ayuntamiento de aquel pueblo concediendo a la interesada que ha venido denunciando mas de cuarenta años la plaza de maestra de minas la jubilación que solicita consistente en la cantidad de 611 pesetas 16 1/2 centimos anuales equivalente a las dos terceras partes de la dotación que tiene señalada a la escuela de minas. Lo que comunico a V.ª para sus correspondientes y demas efectos incluyendo dos títulos de la instancia. Y lo traslado a V.ª para su conocimiento y el de la interesada a quien hará entrega de los títulos que le corresponden. Dios guarde a V.ª m.ª de Murcia 5 Diciembre de 1872. V.ª G.ª Mariano Goyosola - Sr. Alcalde de Gula." En virtud el Sr. Ayuntamiento acordó: se notifique el contenido de la precitada Comunicación a la interesada D.ª Maria Ortega y Ortega, para su inteligencia y efectos correspondientes. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes que saben, de que yo el Secretario certifico -

Miñor

Ucáñez

Diaz

Puche

Navarro

Mara

J. A. D. G. G. G.
Mora

